

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Tlajomulco

3283 4400
www.tlajomulco.gob.mx

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 14 de agosto del año 2018, en el desahogo del punto 5.9 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 134/2018

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2018, por el monto de \$59'000,000.00 (Cincuenta y nueve millones de pesos 00/100 moneda nacional), con recursos provenientes del Fondo Fortalecimiento Financiero para Inversión (Convenio C), con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Relación de Obras a ejecutar:

No. de Proyecto	Denominación del proyecto	Recursos Programados (Pesos)
1	Construcción de colector pluvial en la Avenida Javier Mina y la Avenida Adolf B. Horn, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	9'500,000.00
2	Construcción de infraestructura gubernamental, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	20'000,000.00
3	Ampliación vial a la Avenida Jesús Michel (Prolongación 8 De Julio), en el tramo del fraccionamiento Cielito Lindo - Cabecera Municipal, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	19'500,000.00
4	Pavimentación de la calle Prolongación Escobedo, entre las calles Higuera y Lázaro Cárdenas, en la localidad de Lomas de Tejeda (Primera Etapa), en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	10'000,000.00
Total		\$59'000,000.00

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Sindico y a la Tesorera para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.”
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 14 de agosto de 2018 dos mil dieciocho.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.

*JLP/ emem